

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/3230 Liquidaciones correspondientes a los padrones de julio 2022.

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
Quiosco Parque San Eufasio julio 2022	2022/271	194,77	05/09/2022
Quiosco Colón julio 2022	2022/272	661,75	05/09/2022
Quiosco Isidoro Miñon julio 2022	2022/273	164,69	05/09/2022
Quiosco Parque Vistillas julio 2022	2022/274	177,48	05/09/2022
Venta Ambulante Santuario julio 2022	2022/275	353,60	05/09/2022
Préstamo 10 vvdas. La Ropera julio 2022	2022/276	534,24	05/09/2022
Préstamo 20 vvdas. Los Villares julio 2022	2022/277	687,24	05/09/2022
Mercado abastos julio 2022	2022/278	5.857,80	05/09/2022
Mercadillo julio 2022	2022/279	8.444,80	05/09/2022
Oficina Turismo Santuario julio 2022	2022/280	277,36	05/09/2022
Naves Polígono Triana julio 2022	2022/281	1.199,11	05/09/2022
Viviendas julio 2022	2022/282	7,14	05/09/2022
Bar Piscina Municipal julio 2022	2022/283	459,88	05/09/2022
Bar Campo Fútbol José Luis Mezquita julio 2022	2022/284	335,59	05/09/2022
Arrendamiento matadero julio 2022	2022/285	446,79	05/09/2022
Quiosco interior Colón julio 2022	2022/286	411,55	05/09/2022
Centro Hípico julio 2022	2022/287	259,61	05/09/2022

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 6 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.